Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Auintam.to de 6 de Henero

En la M. N. M. L. y fedelissima Villa de Yecla, a seis de Henero de mill setecientos ochenta y ocho: Allandose Juntos los Señores Consejo, Justicia y Regim.to della en sus Salas consistoriales como lo han de costumbre: asaber El S.or D. Manuel Lopez Arrieta Abogado de los R.s Consejos Alcalde maior desta dha. Villa por S. M. D.n Miguel Joaquin Sanchez Amaya, D.n Josef eugenio ortega, D.n Jph Diaz Alarcos, D.n Juan Soriano Rodriguez, D.n Juan Spuche, D.n Xptobal Maria Muñoz, D.n Josef Joaquin de la Torre Martinez, y D.n Juan Josef Serrano Regidores perpetuos, con Jph Rubio de Lopez Sindico Personero, con Vozes, y Nezes de Procurador Sindico general, haviendo sido citados a toque de Campana como en semejantes dias es de costumbre, a tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des Vien, y Utilidad desta Republica, y Acordo lo sig.te

La Villa de una conformidad: dixo: Que respecto de ser costumbre Immemorial de nombrar en este dia caballeros Comisarios para las festibidades q. corresponden a este Auintam.to en el presente año, y de elegir personas q. sirban sus empleos q. abajo se contendran, y Repartidores para los Repartim.tos de haberes R.s continuando dha. practica nombro por comisarios de Corpus christi, y candelaria a los SS. D.n D.n Juan Soriano, y D.n Juan Spuche capitulares